



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

CARGO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
29 MAYO 2015
RECIBIDO
Hora: 9.56 N° H.R.: 102428

Lima, 29 mayo 2015

OFICIO N° 167 -2015-GAF/IRTP

Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General del Presupuesto Público
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Presente.-

Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.
Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 040-2015-IRTP** de fecha 27 mayo 2015, mediante la cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/. 500,000**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
[Signature]
Econ. Diana Ravines Neira
Gerente de Administración y Finanzas (a)

c.c Ofc. Finanzas
Archivo
File



PERÚ

Presidencia
del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de
Radio y Televisión
del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

CARGO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 29 mayo 2015

LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
EXPEDIENTE : 08-2015-25296
29/05/2015 10:34 DAVILA
CLAVE : 25E417 HOJAS : 4

OFICIO N° 168 -2015-GAF/IRTP

**CPC
FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República
Presente.-**

Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.

Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 040-2015-IRTP** de fecha 27 mayo 2015, mediante la cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/. 500,000**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración

Atentamente,



**INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU**
[Handwritten Signature]
Econ. **Diana Ravines Neira**
Gerente de Administración y Finanzas (a)

c.c Ofc. Finanzas
Archivo
File



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

CARGO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONGRESO DE LA REPUBLICA
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
29 MAY 2015
RECIBIDO
Firma:..... Hora:.....

Lima, 29 mayo 2015

OFICIO N° 149 -2015-GAF/IRTP

Señor
RUBEN CONDORI CUSI
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Presente.-

Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.
Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 040-2015-IRTP** de fecha 27 mayo 2015, mediante la cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/. 500,000**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
[Handwritten Signature]
Diana Ravines Neira
Gerente de Administración y Finanzas (e)

c.c Ofc. Finanzas
Archivo
File



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 040 -2015-IRTP

Lima, 27 mayo 2015

VISTOS:

El informe N° 235 -2015-GAF.4/IRTP de fecha 27 mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 162-2014-IRTP de fecha 31 de diciembre 2014, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2015, hasta la suma ascendente a **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 74'403,000)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 017-2015-IRTP, se ha modificado el Marco Presupuestal del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, por la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento “**Recursos Ordinarios**” hasta el importe de **S/. 42,832** nuevos soles, destinados para la atención de acciones de mantenimiento, incrementándose el presupuesto institucional a la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 74'445,832)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, al Cierre del Ejercicio Fiscal 2014 existen recursos disponibles provenientes de la **Fuente de Financiamiento “Recursos Directamente Recaudados”**, por lo que es necesario su incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: IRTP, hasta por la suma de **S/. 500,000** cantidad considerada como Inicial y Apertura al importe definitivo del Cierre y Conciliación del Presupuesto 2014, recursos que serán utilizados en la ejecución de los gastos operativos de funcionamiento del IRTP;

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante informe de vistos, requiere otorgar marco presupuestal en el módulo SIAF-MP, para tal fin se expone la necesidad y el destino del bien o servicio a coberturar por efecto del incremento de la operatividad institucional, obedeciendo a la necesidad y prioridad de atención de rubros netamente operativos de funcionamiento como: Servicio de Interconexión Bidireccional vía Fibra Optica para Transporte de la Señal de TV, Comisión de Venta Espacios Publicitarios, Ejecución Teleserie – Nuestra Historia y Viáticos por Comisión de Servicios

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;

FINANZAS PROVEIDO:
PASE A: *Presupuesto*
PARA: *conocerlos y acciones que corresponden según Art 4°*
Revisar información según

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Ruth García Florentino
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° *204* Fecha *27.05.15*

Televisión Nacional del Perú Av. José Gálvez 1040, Santa Beatriz, Lima - Perú. Central Telefónica: 619-0707

Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima - Perú. Teléfonos: 433-6650 / 433-1404

FIRMA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116 : Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500,000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE.	S/.	500,000.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	S/.	500,000.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		

TOTAL INGRESOS S/. 500,000.00

EGRESOS

SECCION : Segunda Instancia Descentralizadas
 PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)
 PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.001053 Produc. y Transmisión de Programas Educativos de Radio y Televisión
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

2.	Gastos Presupuestarios	S/.	500,000.00
3	Bienes y Servicios	S/.	500,000.00
	SUB TOTAL	S/.	500,000.00

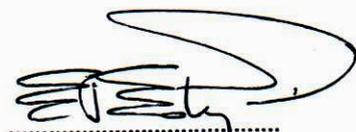
TOTAL EGRESOS S/. 500,000.00

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidad de Metas y Unidad de Medida.

Artículo 3º.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces del Pliego instruye a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,


 MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
 Presidenta Ejecutiva
 I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. Nº 267 Fecha 27.05.15

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000439

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/05/2015

DOCUMENTO : 112 / RPE.NRO.040-2015-IR

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 27/05/2015

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION INICIAL DE SALDO DE BALANCE ,PARA COBERTURA DE GASTOS ESTRATEGICVOS Y OPERATIVOS

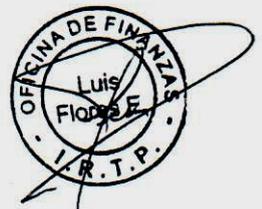
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AU/BR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO							
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD						
9002	3999999	5001053	16	038	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			0 500,000						
	0010	0153869	PROGRAMACION, PROMOCION, PRODUCCION, OPERACION Y EMISION DE TV PERU Y FILIALES							0 500,000					
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							0 500,000					
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							0 500,000				
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							0 500,000				
				2.3.2.1	VIAJES							0 200,000			
					2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS							0 200,000		
						2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO							0 200,000	
					2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION							0 78,000		
						2.3.2.2.3	SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES							0 78,000	
							2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION							0 78,000
					2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0 222,000		
						2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS							0 222,000	
							2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS							0 222,000
TOTAL								0	500,000						

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO					
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							0	500,000					
	1.9	SALDOS DE BALANCE							0	500,000				
		1.9.1	SALDOS DE BALANCE							0	500,000			
			1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	500,000		
				1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	500,000	
					1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	500,000
TOTAL								0	500,000					



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
 CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 267. Fecha 27.05.15

I.R.T.P.
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE FINANZAS



INFORME Nº 235 -2015-GAF.4/IRTP



A : Eco. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA
 Gerente de administración y Finanzas (e)

DE : CPC. HENRY DAVILA TRUJILLO
 Jefe de la Oficina de Finanzas

ASUNTO : Informe Técnico Presupuestal para la incorporación de Saldo de Balance 2015

FECHA : Lima, 27 mayo 2015

Es grato dirigirme a Usted en relación al asunto que se indica, para manifestarle lo siguiente:

- De conformidad al artículo 42º, literal 1, inciso d) del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la precepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. También indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

Por otro lado, durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran de mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes, siendo aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego.

- De conformidad a lo señalado en el párrafo anterior y de conformidad a las cifras debidamente conciliadas con la Contaduría Pública de la Nación, se ha determinado el importe de Saldo de Balance que se compone de la siguiente manera: El importe recaudado el año 2014 por todo concepto asciende a S/. 9'545,825.58 y refleja una ejecución de gastos ascendente a S/. 4'761,184.39, obteniéndose como recursos disponible a incorporar hasta el importe de S/. 4'784,641.19, de acuerdo al siguiente detalle:



**ESTADO SITUACIONAL PARA DETERMINACION SALDO DE BALANCE AF-2015
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 AL 31/12/2014**

Fuente: Reportes del Modulo Presupuesto - SIAF-MPP

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Saldo de Balance AF-2014	3,517,913.40
- Saldo de Balance	1,215,466.40
- Ingreso por venta de Terreno Fundo Oquendo	2,302,447.00
Captacion de ingresos ejercicio 2014	6,027,912.18
Total ingresos	9,545,825.58
EGRESOS	
Devengados efectuados Enero-Diciembre 2014	4,761,184.39
Total egresos	4,761,184.39
SALDO DISPONIBLE	4,784,641.19

- En el ámbito de las responsabilidades establecidas por la normatividad presupuestal vigente, la oficina de finanzas hace de conocimiento a la fecha la situación presupuestal del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, para lo cual a continuación se sintetiza en un análisis desde un punto de vista presupuestal de acuerdo a los datos que figuran en el SIAF módulo de presupuesto a nivel genérica de gasto en la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", para lo cual se adjunta el siguiente recuadro:





SITUACION DEL MARCO PRESUPUESTAL RESPECTO A LA CERTIFICADO PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

27-may-15

PERIODO ENERO - MAYO 2015

O.G. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM	CERTIFICADO ANUAL	EJECUCION DE DEVENGADOS EN-MAY	SALDOS			% DE AVANCE MAYO 2015	
					PIM VS. CERTIFICADO	PIM VS. DEVENGADO	CERTIFICADO VS. EJECUCION	PIM VS. CERTIFIC.	PIM VS. DEVENG.
					(e)-(c)	(f)-(d)	(g)-(e)	(h)-(b)	(i)-(a)
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,880,000	5,880,000	4,049,324.43	1,888,514.69	1,830,675.57	3,991,485.31	2,160,809.74	68.87%	32.12%
2.3 Bienes y Servicios	3,447,000	3,447,000	1,978,322.75	930,082.50	1,468,677.25	2,516,917.5	1,048,240.25	57.39%	26.98%
2.5 Otros Gastos	495,000	495,000	492,152.79	485,722.19	2,847.21	9,277.8	6,430.60	99.42%	98.13%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1,938,000	1,938,000	1,578,948.89	472,710.00	359,151.11	1,465,290.0	1,106,138.89	81.47%	24.39%

La situación presupuestal en la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", de acuerdo a las cifras mostradas en el recuadro anterior, nos indica que a la fecha cuenta con un PIM de S/. 5'880,000 de los cuales se ha otorgado certificados presupuestales por el importe de S/. 4'049,324.43, que representa el 68.87 % de avance, y con respecto a la ejecución de devengados debemos indicar que tuvo un avance hasta el importe de S/. 1'888,514.69, que representa el 32.12 % respecto al PIM.

Con respecto a la Ejecución de Devengados por genérica de gasto, podemos indicar que el rubro 2.3 Bienes y Servicios refleja una ejecución hasta el importe de S/. 930,082.50 que representa el 26.98 % respecto al PIM de S/. 3'447,000, el rubro 2.5 Otros Gastos refleja con una ejecución de devengado por el importe de S/. 485,722.19 que representa el 98.13 % respecto al PIM de S/. 495,000. Por otro lado, el rubro 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, que refleja con una ejecución de devengados con el importe de S/. 472,710, que representa el 24.39 % respecto al PIM de S/. 1'938,000.



4. Por otro lado, es importante mencionar respecto al saldo disponible del rubro Bienes y Servicios en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios que asciende a S/. 1'468,677.25, no pueden ser utilizados ni transferidos a otros rubros por las siguientes razones:

En cumplimiento a la Sexagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto 30281 para el año fiscal 2015, prohíbe efectuar modificaciones con cargo a las partidas 2.3.1.6 (Repuestos y Accesorios) y 2.3.2.4 (Servicio de Mantenimiento) con el fin de habilitar a otras específicas. Por consiguiente, los saldos disponibles en estos rubros ascienden a S/. 628,050 y 838,000, respectivamente. Como resultado de las habilitaciones presupuestarias para la cobertura de gastos no programados, existen saldos disponibles hasta el importe de S/. 2,627.25, recurso que permitirá la cobertura de gastos no programados.

5. No obstante también considero necesario informar que actualmente se han recibidos diversos requerimientos de disponibilidad presupuestal (SAP) algunos de los cuales están pendientes de atención por falta de presupuesto y otros gastos en base a proyecciones, de acuerdo al detalle siguiente:

Rubro	Importe
Servicio de Interconexión	S/.77,880
Comisión de venta espacios publicitarios	S/.75,130
Teleserie Nuestra Historia	S/.200,000
Viáticos por comisión de servicios	S/.146,990
Total	S/.500,000



6. En ese sentido, una alternativa para atender la solicitud de disponibilidad presupuestal señalado en el punto 5) sería la incorporación de Saldo de Balance. Sobre el particular debo mencionar que la necesidad y el destino del servicio o bien a cobertura con la incorporación de mayores fondos públicos - Saldo de Balance, estaría fundamentado en el incremento de la operatividad institucional debido a la emisión de su programación televisiva en sus cuatro señales, en la nueva producción de programas de Prensa y Televisión en Alta Definición (Full HD) y en Definición Estándar (SD), 7.1 señal TV analógico o estándar, con cobertura nacional, 7.2 señal TV HD (Alta definición), 7.3 señal informativa y 7.4 señal cultural. En ese sentido se requiere inicialmente la incorporación de recursos para la atención de requerimientos solicitados, de acuerdo a la propuesta de incorporación de saldo de balance siguiente:



COBERTURA DE GASTOS OPERATIVOS

CONCEPTOS	DOCUMENTO	IMPORTE
Servicio de Interconexion Biodireccional via fibra optica para Transporte de la Señal de TV	Memorando N° 349-2015-GAF.2/IRTP	77,880
Comision de Venta Espacios Publicitarios	SAP nros. 156 y 1565-2015	75,130
Ejecucion de Teleserie - Nuestra Historia	Informe N° 50-2015-GTV/IRTP	200,000
Viaticos por Comision de Servicios	Proyeccion junio 2015	146,990
TOTAL SI.		500,000



7. Por otro lado, es preciso mencionar que está pendiente el financiamiento en lo que resta del año fiscal 2015 las actividades no programadas con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios como es el caso de los Fondos por Encargo para las actividades oficiales en la cobertura informativa, Comisiones de venta, Impuesto predial y el pago de IGV – UNOPS.

Es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes, a cuyo efecto elevo el presente informe que comprende la **propuesta Incorporación de Saldo de Balance por S/.500, 000** como mayores recursos públicos que servirán para el financiamiento de gastos operativos no contemplados con recursos ordinarios, para vuestra evaluación y autorización, de encontrarlo conforme, a efectos de proceder con los tramites respetivos y la correspondiente elaboración del proyecto de la Resolución autoritativa.

Atentamente

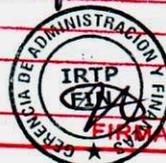
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

CPC. HENRY A. DÁVILA TRUJILLO
 JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS

GAF N°: 5901
 PASE A: *Fin*
 PARA: *Autoryado*
 FECHA: 27 MAYO 2015



FINANZAS PROVEIDO:
 PASE A: *Presupuesto*
 PARA: *Tramite conforme a Normas*
 FECHA: 27/5/15



c.c Finanzas
 Presupuesto
 File